

COMUNICADO AMPLIATORIO
FONDO DE CESANTIA Y RETIRO DE LA CONSTRUCCION

Ampliando el comunicado de abril/2008, relacionado con el Fondo de Cesantía y Retiro de la Construcción (FOCER), establecido por Ley 18.236 de 26/12/2007, se informa que:

❑ **Fechas de vencimientos**

Los importes calculados por las empresas, respecto de los aportes personales y patronales del FOCER, tienen **el mismo vencimiento** que las Contribuciones Especiales de Seguridad Social (art. 7 Dec. 449/008 de 17/9/08), ajustándose a las fechas de los respectivos calendarios de vencimientos.

❑ **Multas y Recargos por pago fuera de plazo**

A partir de las obligaciones del mes de cargo **10/2008**, las sanciones por mora, serán calculadas por BPS, toda vez que se produzca un atraso en el pago de este Fondo, por lo que pasada la fecha de vencimiento no se admitirán pagos del FOCER, sin las correspondientes multas y recargos.

Las multas y recargos se facturarán en el Código 185 y se ajustarán a los siguientes porcentajes:

- **Multa** sobre el aporte no pagado en plazo:
 - 5 % hasta los 5 días hábiles siguientes al vencimiento
 - 10 % después de los 5 días hábiles y hasta los 90 días corridos
 - 20 % después de los 90 días
- **Recargo:** mensual lineal se calculará por día equivalente a 10 % de la variación del IPC de los 12 meses calendario inmediatamente anteriores a la configuración de la infracción.

Corresponde precisar que, por decisión de la Comisión Administradora del FOCER, no corresponde el cobro de multas y recargos por atrasos sobre los aportes generados hasta el mes 09/2008, por lo cual BPS no calculará ni facturará las mismas .

Se aclara que la forma de pago continúa siendo a través de un **Formulario Electrónico** (Factura Autogestionada), en la cual el contribuyente informa el monto de la obligación (Códigos 145 y 146) y BPS, de corresponder calculará multas y recargos por pago fuera de plazo (Código 185).

Por mayor información: Asistencia al Contribuyente en los locales de Sarandí 570 PB y Sucursal Cordón Colonia 1851 PB, así como en Sucursales del Interior del País.